

# H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jal. Administración 2012 - 2015

*Cumpliendo para Tà Bienestar*

OZTOTIPAC  
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 36.

**SECRETARÍA GENERAL.  
ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.**

Correspondiente a la trigésima sexta sesión de carácter extraordinaria del pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; Administración 2012-2015.-----

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 17:00 diecisiete horas del día 7 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, en el recinto oficial que se ubica, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en términos del artículo 29 fracción I de la Ley antes mencionada, los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, se reunió el pleno del cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; para celebrar la trigésima sexta sesión extraordinaria, misma que se desarrollará bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

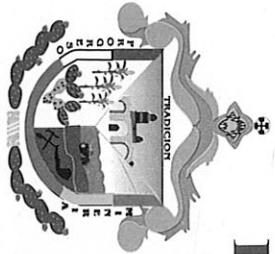
- I. Palabras de bienvenida.-----
- II. Lista de asistencia.-----
- III. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.-----
- IV. Lectura y aprobación del presente orden del día. -----
- V. Lectura y aprobación del acta anterior. -----
- VI. Discusión y en su caso aprobación de la minuta de Decreto marcada con el número 24904-LX-14 aprobada por el pleno del Congreso del Estado de Jalisco y que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109, y 111; se adiciona un capítulo III al Título Sexto, denominado "Del Tribunal Electoral del Estado" e integrado por los artículos 68 a 71 y se recorre en su número y orden el actual capítulo III para ser capítulo IV, conservando su denominación "Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón" e integrado por el artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----
- VII. Clausura de sesión. -----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMER PUNTO.-** En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ, Presidente Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión extraordinaria.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** El **Secretario General y Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-

*Humberto*  
*Hugo Moreno M.*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jal. Administración 2012 - 2015

*Cumpliendo para Tù Bienestar*

OZTOTIPAC  
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 36.

2015, el LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, procede a pasar lista de asistencia, siendo esta la siguiente: -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** PROFERA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** GILBERTO MARTÍNEZ LANLUSOS.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE  
**REGIDOR:** NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.  
**REGIDOR:** FABIOLA BARAJAS MUÑOZ.- PRESENTE.

**TERCER PUNTO.-** El Secretario General y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento da cuenta de la presencia del 100% (cien por ciento) de la totalidad de los integrantes de éste H. Ayuntamiento, por lo que declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la trigésima sexta sesión de carácter extraordinaria de éste H. Ayuntamiento. -----

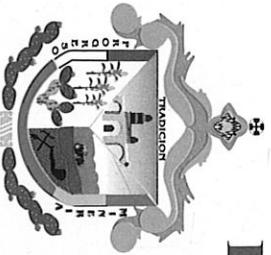
### TRADICION

**CUARTO PUNTO.-** En el presente punto el Secretario General y Síndico Municipal procede a dar lectura, en voz alta, del orden del día de la presente sesión extraordinaria; por lo que en votación económica se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por mayoría calificada de votos, procediéndose al desahogo de la misma. -----

**QUINTO PUNTO.-** Acto seguido el Secretario General y Síndico Municipal, da lectura al acta anterior que corresponde a la trigésima quinta sesión de carácter ordinaria, por lo que en votación económica se consulta a los integrantes de éste H. Ayuntamiento, quienes la aprueban por mayoría calificada de votos. -----

**SEXTO PUNTO.-** Continuando con el orden del día el Presidente Municipal solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la minuta de decreto marcada con el número 24904-LX-14 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco en sesión de fecha 7 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, y que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109, y 111; se adiciona un capítulo III al Título Sexto, denominado "Del Tribunal Electoral del Estado" e integrado por los artículos 68 a 71 y se recorre en su número y orden el actual capítulo III para ser capítulo IV, conservando su denominación "Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón" e integrado por el artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

*Humberto*  
*HUGO MORENO M.*  
*Ma. Lpe B3*  
*Fabiola*  
*Profr. Miguel Hidalgo Macías*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jal.

## Administración 2012 - 2015

*Cumpliendo para Tª Bienestar*

OZTOTITAC  
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 36.

En uso de la voz la regidora **GULLERMINA CORONA LÓPEZ** solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del decreto correspondiente toda vez que los regidores ya cuentan con copias del mismo, por consiguiente en uso de la voz el **Secretario General** somete a votación económica del H. Ayuntamiento la propuesta hecha por la regidora **GULLERMINA CORONA LÓPEZ**, la cual es **aprobada por mayoría de votos.** ----

En virtud de lo anterior el **Secretario General** pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar abriendo el registro de oradores, al no haber registro de oradores pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, el cual es aprobado por **mayoría calificada** de votos. -----

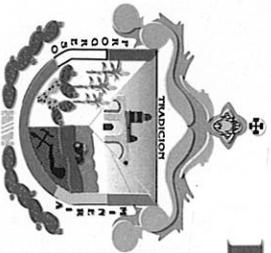
En mérito de lo expuesto con anterioridad, el **Secretario General** somete a **votación nominal**, la aprobación del decreto marcado con el número 24904-LX-14 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 7 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, iniciativa que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109, y 111; se adiciona un capítulo III al Título Sexto, denominado "Del Tribunal Electoral del Estado" e integrado por los artículos 68 a 71 y se recorre en su número y orden el actual capítulo III para ser capítulo IV, conservando su denominación "Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón" e integrado por el artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, siendo aprobado por **mayoría calificada** de votos el siguiente:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: PROFRA. GULLERMINA CORONA LÓPEZ.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- A FAVOR.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL: LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- A FAVOR.**  
**REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MUÑOZ.- A FAVOR.**

ACUERDO: -----

**PRIMERO.- Es aprobado en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por mayoría calificada de votos de los ediles del H. Ayuntamiento, del decreto marcado con el número 24904-LX-14 aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en sesión de fecha 7 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, iniciativa que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 26, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109, y 111; se adiciona un capítulo III al Título Sexto, denominado "Del Tribunal Electoral del Estado" e integrado por los artículos 68 a 71 y se recorre en**

*Humberto*  
*Ma. Espe B 3*  
*Hugo Moreno*  
*Fabiola*  
*Miguel*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jal.

## Administración 2012 - 2015

*Cumpliendo para Tà Bienestar*

OSTOTIPAC  
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 36.

su número y orden el actual capítulo III para ser capítulo IV, conservando su denominación "Del Tribunal de Arbitraje y Escalafón" e integrado por el artículo 72, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el decreto correspondiente, el Secretario General, somete a consideración de los presentes, instruir tanto al Presidente Municipal como al Síndico Municipal, para que elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del acta de esta sesión, para que se tome en consideración el voto del H. Ayuntamiento como Constituyente Permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, **moción que es aprobada por mayoría calificada de votos de los presentes.** ----

**SÉPTIMO PUNTO.-** Por último en uso de la palabra el **Secretario General y Síndico Municipal** expone que no habiendo ningún otro asunto pendiente que tratar, en el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 7 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada oficialmente la trigésima sexta sesión de carácter extraordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, Administración 2012-2015.-----

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen.-----

Doy fe cúmplase.-----

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.
- REGIDOR: PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE
- REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.
- REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MUÑOZ.- PRESENTE.

OSTOTIPAC  
HOSTOTIPAQUILLO

ATENTAMENTE.

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN".

HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, 7 DE JULIO DEL AÑO 2014.



LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2012-2015.